



EXPEDIENTE Nº 60/2017

CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES: VEHÍCULO DUMPER Y DOS MOTORES ELÉCTRICOS DE DEPURACIÓN.

Constituye el objeto del contrato menor, en función de su cuantía, la enajenación mediante la adjudicación directa de los bienes muebles propiedad municipal que se describen a continuación:

- VEHÍCULO:

Marca: AUSA

Modelo: 150-DH

Matrícula: E5881BDY

Primera matriculación: 17/02/1999

- MOTORES DE DEPURACIÓN DE AGUA:

1. Motor de 7 CV

2. Motor de 5,5 CV

Los bienes a enajenar tienen la condición de no utilizables por su deterioro, depreciación y estado de conservación por lo que no pueden afectarse a ningún servicio público. La venta se realiza como un único lote, debiendo licitar por todos los bienes contenidos en el expediente. El Ayuntamiento entregará los bienes muebles en su estado actual, correspondiendo al adjudicatario la retirada de su ubicación actual, los trabajos y trámites necesarios para el cambio de titularidad si procede, así como la eliminación de rótulos relativos al Ayuntamiento si los hubiere, y su correcta gestión medioambiental.

Para asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, se hace pública la convocatoria en el perfil de contratante desde la página web: www.santacruzdelvalle.es y en su tablón de anuncios, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando proposiciones que deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación.- El precio base de licitación al alza es de SEISCIENTOS (600,00 €).

Criterio de adjudicación.- Mejor precio ofertado.

Plazo de presentación de ofertas: CINCO DÍAS HÁBILES DESDE SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN Y EL PERFIL DEL CONTRATANTE: (www.santacruzdelvalle.es)

Las ofertas se presentarán ante el Registro del Ayuntamiento en un sobre cerrado en el que figurará la firma del licitador, el domicilio a efectos de notificación y la inscripción siguiente:

“OFERTA LA PARA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LOS BIENES MUEBLES NO UTILIZABLES: VEHÍCULO DUMPER Y MOTORES DEPURACIÓN”.

La plica que se presente deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el art. 60 del TRLCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (anexo I o II según corresponda).
- Oferta Económica (anexo III).
- Documentos de identidad del licitador y representante en su caso.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

Plaza de la Constitución, 1 05413 SANTA CRUZ DEL VALLE (Ávila) Teléfono 920-386201 Fax 920-386618 C.I.F. P0522100G

La apertura de sobres se efectuará al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Realizada la apertura, el órgano de contratación, acordará la adjudicación del contrato a favor de la oferta económica más alta, notificándose la misma al adjudicatario.

Adjudicación, pago y retirada de los bienes.- Notificada la adjudicación se deberá proceder al pago del precio ofrecido en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación. Realizado el pago y tramitado por el adjudicatario el cambio de titular del vehículo se formalizará el correspondiente contrato.

Formalizado el contrato podrá procederse a la retirada del vehículo y los motores.

En Santa Cruz del Valle, a 02 de noviembre de 2017

EL ALCALDE,





Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

Plaza de la Constitución, 1 05413 SANTA CRUZ DEL VALLE (Ávila) Teléfono 920-386201 Fax 920-386618 C.I.F. P0522100G

ANEXO I (PERSONA FÍSICA) MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La abajo firmante D. /D^a. _____,

mayor de edad, con DNI nº _____, domicilio a efectos de notificación en la C/

_____, nº _____, localidad _____ y

teléfono _____, en nombre propio

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Primero.- Que dispongo de la capacidad de obrar jurídica y de la habilitación legalmente exigida para concertar con el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle la ejecución del contrato de _____.

Segundo.- Que para el presente procedimiento de licitación no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración establecidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Segundo.- Que me encuentro al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, comprometiéndose a presentar los certificados correspondientes cuando le sean requeridos por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle.

En _____ a _____.

Fdo. _____.